

RAMA SODA - SUBSECTOR SODA MIXTO

Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Trabajo N° 152/91 Vigencia: OCTUBRE A DICIEMBRE 2012 - Según Expte N° 1.569.862/2013 M.T.E. y S.S.

OCTUBRE A DICIEMBRE 2012			
A la remuneración básica de cada trabajador respectivo, deben adicionarse los siguientes conceptos:			
Art. 121 - Horas Extraordinarias: 0,8 % de la R.M.I.			
Art. 126 - Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Op Interno, por cada año de antigüedad)	\$		39,60
Art. 143 inc a) Incentivo por Asistencia y Puntualidad	\$		495,00
Art. 143 inc b) Incentivo anual 50% como mínimo del SBOIEI			
Art. 145 - Tareas fuera del establecimiento	\$		51,48
Art. 147 - Adicional por título: 5% SBOI para Nivel Secundario; 10% SBOI para Nivel Terciario			
Art. 149 - Bonificación por Asistencia (Anual)	\$		994,00
Art. 150 - Reintegro por vacaciones	\$		595,00
Art. 151 - Adicional por turnos rotativos	\$		35,68
Solamente a los sueldos de los trabajadores del sector Producción/Mantenimiento, deben sumarse los siguientes conceptos:			
Art. 148 - Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial y Oficial	\$		1.565,00
Adecuación Rama Subsector Soda Mixto - No Remunerativo			
Operario Interno	\$		301,00
Ayudante especializado	\$		321,00
Medio oficial	\$		341,00
Oficial	\$		360,00
Promotores	\$		242,00
Repartidores y Ayudantes	\$		135,00
Conductores de Servicios Especiales Sin Acoplado	\$		300,00
Conductores de Servicios Especiales Con Acoplado	\$		302,00
Personal Administrativo 1° Categoría	\$		320,00
Personal Administrativo 2° Categoría	\$		300,00
Personal Administrativo 3° Categoría	\$		280,00
Personal Administrativo 4° Categoría	\$		260,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$		237,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$		249,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$		190,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$		194,00
Adicional Remunerativo Acuerdo 2011			
Promotores	\$		375,00
Repartidores y Ayudantes	\$		225,00
Conductores de Servicios Especiales	\$		750,00
Personal Administrativo	\$		750,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$		675,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$		713,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$		525,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$		540,00
Cód.	Nombre de la Categoría	Sueldos Básicos	Sueldos Mínimos Garantizados
PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
1	Operario Interno	\$ 3.960,00	-
2	Ayudante especializado	\$ 4.356,00	-
3	Medio oficial	\$ 4.752,00	-
4	Oficial	\$ 5.148,00	-
PROMOTORES/AS			
28	Sueldo Básico	\$ 3.960,00	-
	<i>Perciben, además, una remuneración mensual, variable, según art. 166 del CCT N° 152/91 - ANEXO V</i>		
REPARTIDORES Y AYUDANTES			
Remunerados con un salario básico más adicionales			
5	Chofer Repartidor a Negocio con Ayudante Efectivo	\$ 1.980,00	\$ 5.148,00
6	Chofer Repartidor a Negocio sin Ayudante Efectivo	\$ 1.980,00	\$ 5.148,00
7	Chofer Repartidor a Familia con Ayudante Efectivo	\$ 1.980,00	\$ 5.148,00
8	Chofer Repartidor a Familia sin Ayudante Efectivo	\$ 1.980,00	\$ 5.148,00
9	Chofer Repartidor Mixto con Ayudante Efectivo	\$ 1.980,00	\$ 5.148,00
10	Chofer Repartidor Mixto sin Ayudante Efectivo	\$ 1.980,00	\$ 5.148,00
11	Ayudante de Chofer Repartidor a Negocio	\$ 1.980,00	\$ 4.356,00
12	Ayudante de Chofer Repartidor a Familia	\$ 1.980,00	\$ 4.356,00
13	Ayudante de Chofer Repartidor Mixto	\$ 1.980,00	\$ 4.356,00
CONDUCTORES DE SERVICIOS ESPECIALES			
14	Sin acoplado	\$ 4.752,00	-
15	Con acoplado	\$ 4.792,00	-
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
16	1° Categoría	\$ 5.149,00	-
17	2° Categoría	\$ 4.752,00	-
18	3° Categoría	\$ 4.356,00	-
19	4° Categoría	\$ 3.960,00	-
MENORES ADMINISTRATIVOS			
22	De 16 años cumplidos	\$ 3.564,00	-
23	De 17 años cumplidos	\$ 3.762,00	-
PERSONAL OBRERO MENOR			
26	De 16 años	\$ 2.772,00	-
27	De 17 años	\$ 2.852,00	-